

Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2Y4D, trifásico, para energía activa, doble tarifa, doble aislamiento, $3 \times 220/380$ V, 15 (60) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 40.565 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0203
87046

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

14545 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza modificación no sustancial del prototipo de estación de ensayo de contadores de energía eléctrica marca «Landis & Gyr», modelo Etalogyr, serie 6.000.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr B. C., Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Batalla del Salado, número 25, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de la estación de ensayo de contadores de energía eléctrica marca «Landis & Gyr», modelo Etalogyr, serie 6.000, aprobada por Resolución de 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1987).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 736 de la CEI, referente a las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Landis & Gyr B. C., Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente la estación de ensayo de contadores de energía eléctrica marca «Landis & Gyr», modelo Etalogyr, serie 6.000.

Segundo.-La denominación y precio máximo de venta al público es la siguiente:

«Landis & Gyr», modelo Etalogyr, serie 4.001. Precio venta: 14.000.000 de pesetas.

Tercero.-Se considera ésta como la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

14546 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo TB7, trifásico, tres hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3×110 V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz, sobrecargable al 300 por 100.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Schlumberger», modelo TB7, 3×110 V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de

marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo TB7, trifásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3×110 V, 2,5 (7,5)-A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 19.987 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0203
87055

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

14547 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de un aparato tacógrafo electrónico marca «Veeder-Root», modelo Automatic-Electronic, dos contadores, serie 1406, fabricado por «Veeder-Root, Ltd. Dundee, Scotland».

Vista la petición interesada por la Entidad «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Embajadores, número 146, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato tacógrafo marca «Veeder-Root», modelo Automatic-Electronic, serie 1406,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional número 55, relativa a la «Reglamentación metroológica de contadores de velocidad de distancia y cronotacógrafos de los vehículos automóviles», de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de junio de 1980, y el anexo I del Reglamento número 3820/1985, del Consejo de Comunidades Europeas, de 20 de diciembre de 1985, que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», el modelo de aparato tacógrafo marca «Veeder-Root», modelo Automatic-Electronic, dos contadores, serie 1406, cuyo precio de venta al público será de 78.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato tacógrafo, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los precintos en los lugares siguientes:

Precintado de la cara externa del fondo del aparato que impide la extracción de los mecanismos de medición y registro.

Precintado de la parte interior de la tapa abatible que imposibilita el acceso al contador de distancias recorridas.

Precintado en los interruptores de programación.

Precintado en las conexiones del generador de impulsos al cable y a la caja de velocidades.

Precintado de la cubierta trasera mediante tornillo de fijación.

Cuarto.-Los aparatos tacógrafos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y dirección del fabricante.
- Marca: «Veeder-Root».
- Modelo: Automatic-Electronic.
- Número de serie y año de fabricación.
- La constante del aparato, en la forma: $K = \dots$ rev/km o $K = \dots$ imp/km.
- La gama de medida del tacógrafo, bajo la forma: $V_{\min} = \dots$ km/h y $V_{\max} = \dots$ km/h.
- Signo de la aprobación de modelo:

1235
87023

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

14548 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial de dos prototipos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, marca «Nuovo Pignone», modelos DPB050GE1D y DPB050GE2D.

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», con sede en Castellbisbal, Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de los dos modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, con computador electrónico y predeterminador de importes, marca «Nuovo Pignone», modelos: Sencillo DPB050GE1D y doble DPB050GE2D, aprobados por Resolución de 20 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente los dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, con computador electrónico y predeterminador de importes, marca «Nuovo Pignone», modelos: Sencillo DPB050GE1D y doble DPB050GE2D.

Segundo.-La denominación, precio máximo de venta al público y características de los modelos modificados, son las siguientes:

Modelo	Caudal máximo	Precio venta público
DPB090GE1D	90 litros/minuto	998.000
DPB090GE2D	90 litros/minuto	1.800.000

Tercero.-Se consideran estos modelos de aparatos surtidores, la primera modificación no sustancial sobre los modelos aprobados.

Cuarto.-Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que los modelos aprobados.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

14549 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2Y_{3D}, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, doble tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 10 (30) A, 50 Hz, sobrecargable al 300 por 100.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del

contador eléctrico marca «Schlumberger», modelo B2Y_{3D}, 3 x 220/380 V, 10 (30) A, 50 Hz, sobrecargable al 300 por 100.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2Y_{3D}, trifásico, para energía activa, doble tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 10 (30) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 37.879 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0203
87044

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

14550 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos pesadores electrónicos autónomos para grúas y polipastos marca «Flyload», modelos GHP 5000 y GHP 3000, presentados por la Entidad «Facom, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Facom, Sociedad Anónima», domiciliada en el recinto industrial de la colonia Güell, nave 11-2, calle E, de Santa Coloma de Cervelló, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de dos pesadores electrónicos autónomos para grúas y polipastos marca «Flyload», modelos GHP 5000 y GHP 3000.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Facom, Sociedad Anónima», los modelos de los pesadores electrónicos autónomos para grúas y polipastos marca «Flyload», modelos GHP 5000, de clase de precisión media III, alcance máximo de 5.000 kilogramos, escalón de 2 kilogramos, célula de carga marca «TDA», modelo Utilcel 530, de carga nominal 6.300 kilogramos, y GHP 3000, de clase de precisión media III, alcance máximo de 3.000 kilogramos, escalón de 1 kilogramo, célula de carga marca «TDA», modelo Utilcel 530, de carga nominal 3.200 kilogramos, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 495.000 pesetas y 465.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos pesadores electrónicos autónomos para grúas y polipastos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en las memorias y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.